



Alcaldía de Neiva



PROCESO CONTRACTUAL ACTO DE APERTURA

- **PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 75.562.751, 00) Incluido todos Los impuestos a que haya lugar.

PRESUPUESTO ASIGNADO	SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 75.562.751, 00)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No CDP
	C	0411322017000952	0301	3706
CONCEPTO DE GASTO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA			

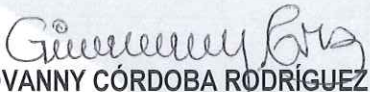
ARTICULO 2º. Por la presente resolución se imparte aprobación a los pliegos definitivos adoptados para la contratación y se ordena su publicación en el portal Unico de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO 3º. Convocar a las veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre del año dos mil Veinte (2020).


GIOVANNY CÓRDOBA RODRÍGUEZ
 Secretario de Educación Municipal

Proyectó:

CARLOS CORREDOR QUEZADA
 Apoyo Jurídico SEM

PROCESO CONTRACTUAL ACTO DE APERTURA

méritos cuando:

A. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

B. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

De acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme para el 2020 es de \$380.778.000, según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Con base en lo expuesto y en atención a que el presupuesto oficial estimado para este Proceso de Selección de Concurso de Méritos, corresponde a \$62.276.984,00, la presente convocatoria es susceptible de limitar a Mipyme”.

Que dentro del término señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se recibieron solicitudes de la limitación de la convocatoria exclusivamente a Mipyme, motivo por el cual, el proceso es limitado a MIPYME.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de selección **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MNSECMI -1835 - 2020**, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLARETIANO”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Concurso de Méritos Abierto, artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

•**CRONOGRAMA:** El establecido en el pliego electrónico:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniquelIdentifier=CO1.BDOS.1565423&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspa ce%2fIndex%3ffilteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26s howAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.1565423%26sele ctedRequest%3dCO1.REQ.1613893%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal>

•**LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Alcaldía de Neiva – Secretaría de Educación, Páginas web www.colombiacompra.gov.co



PROCESO CONTRACTUAL ACTO DE APERTURA

RESOLUCION No. 2482 DE 2020
(26 DE NOVIEMBRE)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS
ABIERTO No. MNSECOMI – 1835-2020**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA ALCALDÍA DE NEIVA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los Decretos Municipales, Decreto N° 0887 de 2015, Decreto N° 0017 de 2020, Decreto N° 102 de 2020, Decreto N° 134 de 2020, y demás concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que se elaboraron los Estudios Previos de análisis de Conveniencia y Oportunidad, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLARETIANO”**

Que se dio publicación al Aviso de Convocatoria del Proceso, Estudios Previos y al Proyecto de Pliego de Condiciones en la plataforma Secop II, durante los días comprendidos entre el 18 de noviembre al 25 de noviembre de 2020.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas por la Administración y publicadas el 26 de noviembre de 2020.

Que debe darse aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, además de lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015.

Que el presente proceso se desarrolla mediante el procedimiento de Concurso de Méritos Abierto, conforme a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

Que en el Aviso de Convocatoria se consagró:

“El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2 establece: “Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de